



Cerro Sombrero, 23 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION N° 177/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de faena.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN VARGAS HUINCHUPANI**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. un cometido de faena para el día 24 de Mayo al sector de Bahía Azul y Punta Catalina para realizar trabajos de limpieza de los sectores y mantención de áreas verdes. Se trasladara en vehículo municipal placa patente ZF-6686.

2° PÁGUESE, el viatico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			35,123	7,025	14,049	
24	5	2012		7,025		7,025
TOTAL						7,025

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado